



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 92, fecha: lunes, 13 de Mayo de 2024

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS DOS CAMPIÑAS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024

1558

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios "Las Dos Campiñas" para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 482.900,50 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 425.400,50€

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 99.586,51€

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 323.513,99 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 1.800,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 500,00€

CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos: 0 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 57.500,00€

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 57.500,00 €



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0€

TOTAL: 482.900,50€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 482.900,50 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 440.866,00 €

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 0€

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 0 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 34.866,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 406.000,00€

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 0 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 42.034,50 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 42.034,50 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0 €

TOTAL: 482.900,50 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de Orden	Grupo de Titulación	Denominación
1	A1	Secretaría- Intervención/Acumulación

PERSONAL LABORAL

Nº de Orden	Grupo	Denominación
1	L	Auxiliar Administrativo
2	L	Conductor

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-



Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Humanes, a 8 de mayo de 2024. Fdo. Presidente. Elena Cañeque García